



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA/2014

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Opciones Productivas
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco
Tipo de Auditoría:	Directa
Periodo Revisado:	Ejercicio presupuestal 2013
Fecha de Inicio:	11 de Diciembre de 2014
Fecha de conclusión:	12 de diciembre de 2014
Fecha de discusión de observaciones:	24 de Febrero de 2015
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:	L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez Lic. Martín Macedo Vargas



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA/2014

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

ÍNDICE	
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y Alcance	4
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	5
V. Cédulas de Observaciones	6



ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA/2014

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

I. Antecedentes

I.1 Del Programa

Opciones Productivas es un programa que apoya la implementación de proyectos productivos, sustentables económica y ambientalmente, de la población rural cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar mediante la incorporación y desarrollo de capacidades productivas y técnicas.

El objetivo específico de este Programa es Promover la generación de proyectos productivos sostenibles de personas en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productores y productoras, cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y productivas.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Opciones Productivas, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Mediante Convenios de Concertación suscrito, por una parte, el Ejecutivo Federal, por otra parte, el Gobierno Municipal de San Cristóbal de la Barranca, y por otra, el "Grupo social", bajo la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento del Programa Opciones Productivas. En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, se autorizó el siguiente proyecto, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$300,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:



**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

ORDEN DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA/2014

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	GRUPO SOCIAL	TOTAL
SISTEMA DE RIEGO	\$183,762.00	\$86,238.00	\$30,000.00	\$300,000.00

I.2 De la Auditoría

Mediante oficio 4804/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 04 de diciembre de 2014, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se da a conocer el propósito de la auditoría a practicar al H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, al Programa "Opciones Productivas", ejercicio presupuestal 2013, mismo que fue recibido el día 11 de diciembre de 2014 por el Ayuntamiento citado.

Se comisionó a los Servidores Públicos: L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral, auditor, L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez y Lic. Martín Macedo Vargas, ambos prestadores de Servicios Profesionales, mediante Oficios de Comisión número 298/DGVCO/DAOC/2014, y 299/DGVCO/DAOC/2014, los dos de fecha 05 de diciembre de 2014, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La auditoría documental se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, durante el periodo comprendido del 11 al 12 de diciembre de 2014.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar si la utilización de los recursos federales del programa "Opciones Productivas", ejercicio presupuestal 2013, durante todo el periodo de su aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA/2014

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

II.2 Alcance

En lo que respecta a la revisión Financiera, se verificaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2013 a través del Programa Opciones Productivas, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los proyectos y acciones ejercidas del Programa.

Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental y física se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El día 24 de Febrero de 2015 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al programa "Opciones Productivas", ejercicio presupuestal 2013, realizada al H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Por medio de 01 (Una) Cédula de Observación se dieron a conocer los resultados de la revisión, en dicha Cédula se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describe la principal observación realizada al programa en comentario:

- **Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Al inicio de la Auditoría se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, señalando que el Ayuntamiento no proporcionó en los plazos establecidos parte de la documentación.

IV. Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, incurrió en inobservancia a la normatividad, ejercicio presupuestal 2013, tal como: **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**, lo que muestra omisiones y deficiencias en el control y la administración en el ejercicio y la aplicación de los recursos públicos.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA/2014

PROGRAMA: OPCIONES PRODUCTIVAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, se deberá apegar en forma estricta a lo dispuesto en la legislación federal aplicable en la materia para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas.

V. Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente Informe de Auditoría copia de la cédula de observación determinada.